

"EVOL" S.A.



1098

RUC. 1791911253001

El Carmen – Manabí – Ecuador

Av. Chone Km 33 fono. 2660356

El Carmen, Mayo 13 del 2008.

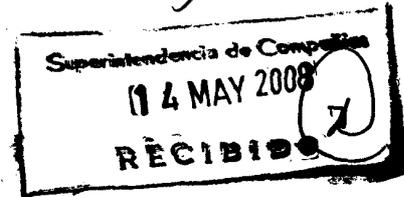
OFICIO: N-00004-CT-EVOL-S.A-08

*Manabí*  
*En ch y pte*  
*24962*

Sr.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MANABI.

Portoviejo.-



*2008-05-17*

De mis consideraciones:

Mediante la presente reciba un cordial y atento saludo deseándole éxitos en sus delicadas e importantes funciones. A la vez tengo a bien comunicar a Ud. Y por vuestro intermedio a quien corresponda las siguientes transferencias de acciones efectuadas hasta la presente fecha:

- 1.-Con fecha 13 de Julio del 2005 mediante Acta de Posesión Efectiva de Vienes Pro-Indiviso, a favor de la Sra. FLOR MARIA ALCIVAR SOLORIZANO, le fueron otorgados todos los bienes del Sr. ZAMBRANO VELASQUEZ JOSE CASIUS, en la que se incluyen el total de cinco acciones que mantenía en la empresa, a favor de la Sra. Antes mencionada. ✓
- 2.- con fecha 14 de Septiembre del 2006, el Sr. OCAMPO MENDIETA PLINIO Q, transfirió cinco acciones a favor de la Sra. SANTA ISABEL CHICA CEDEÑO ✓ (1)
- 3.- Con fecha, 25 de Septiembre del 2006, el Sr. BARBERAN PULIDO RICARDO ANTONIO, transfirió cinco acciones que mantenía en la empres, a favor del Sr. VIVAS BASURTO ELI LIZARDO. ✓ (1)
- 4.-Con fecha 1 de Agosto del 2007, el Sr. VIVAS BAZURTO ELI LIZARDO, transfirió cinco acciones a favor del Sr. TORRES CEVALLOS JULIO RICARDO. ✓ (2)
- 5.- Con fecha 5 de Septiembre del 2007, el Sr. TOBAR PAEZ LUIS ENRIQUE, transfirió cinco acciones a favor del Sr. VEGA VEGA JUAN SEGUNDO. ✓ (2)

# "EVOL" S.A.



RUC. 1791911253001

El Carmen – Manabí – Ecuador

6.- Con fecha 6 de Septiembre del 2007, la Sra. ALCIVAR SOLORIZANO FLOR MARIA, transfirió cinco acciones a favor del Sr. VARGAS INTRIAGO NEXAR CELESTINO.

*Saldo gr de obr.  
NO SE  
DUEÑA  
2007-05-17*

Con la finalidad de realizar trámites en el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre le solicito encarecidamente se me extienda la nomina de Accionistas de la empresa, con los cambios respectivos, incluyendo a los actuales.

Cabe indicar que las acciones transferidas ya se encuentran registradas en el Libro de acciones y Accionistas de la Empresa. Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines consiguientes.

Por la favorable atención que estoy seguro dará a mi solicitud, quedo de usted, muy agradecido.

Atentamente,



*Pablo Mendoza Palma*

Sr. Pablo Mendoza Palma

GERENTE

PMP/MMZ

NOTA: Adjunto copias del registro en el Libro de Acciones y Accionistas de la Empresa, y las respectivas transferencias realizadas por los referidos.

El Carmen, 18 de septiembre del 2006

Señor:  
Pablo Mendoza Palma  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA EMPRESA DE VOLQUETEROS EVOL  
S.A.  
Presente

De mis consideraciones:

PLINIO QUINTILIANO OCAMPO MENDIETA, accionista de la compañía EMPRESA DE VOLQUETEROS EVOL S.A. que usted dignamente administra, propietario de cinco acciones de veinte dólares cada una, le hago conocer que he procedido a transferir la totalidad de mis acciones y todos mis derechos y obligaciones de la Compañía, a al señora Santa Isabel Chica Cedeño, portadora de la cédula de ciudadanía número 170520735-3

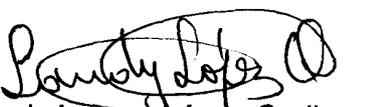
Por lo que solicito se digne dar el tramite legal a esta mi petición

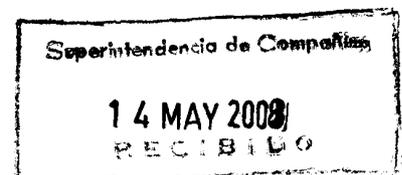
A la presente solicitud firma mi cónyuge Landy Leonor López Orellana aceptando dicho transferencia.

Atentamente.-

  
Plinio Quintiliano Ocampo Mendieta

  
Santa Isabel Chica Cedeño

  
Landy Leonor López Orellana



## TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de El Carmen, Provincia de Manabí, hoy día catorce de septiembre del dos mil seis, por una parte los cónyuges señores Plinio Quintiliano Ocampo Mendieta, portador de la cédula de ciudadanía N° 170416196-5, y Landy Leonor López Orellana, portadora de cédula de ciudadanía N° 130243009-3, de estado civil casados, en calidad de cedentes vendedores; y por otra parte la señora Santa Isabel Chica Cedeño portadora de la cedula de ciudadanía número 170520735-3; en calidad de cesionaria compradora; los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, con capacidad legal y suficiente para contratar y obligarse; libre y voluntariamente tienen a bien celebrar el presente contrato de conformidad a las estipulaciones que se indica a continuación:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** El señor Plinio Quintiliano Ocampo Mendieta es accionista de la Compañía EMPRESA DE VOLQUETEROS EVOL S.A., propietario de cinco acciones, ordinarios y nominativa de veinte dólares estadounidenses cada una; compañía que fue constituida mediante escritura pública celebrada, ante el Abogado Francisco Enrique Espinel García, Notario Publico Primero del Cantón El Carmen, el 23 de mayo del 2003, y aprobada por la Intendencia de Compañía de Portoviejo mediante resolución número 03.P. DIC 00239 de fecha 17 de julio del 2003, inscrita en el Registro Mercantil, del cantón El Carmen el 25 de Septiembre del mismo año.

**SEGUNDA: TRANSFERENCIA.-** con los antecedentes indicados y por medio de este instrumento los cónyuges señores Plinio Quintiliano Ocampo Mendieta y Landy Leonor López Orellana, por sus propios derechos libre y voluntariamente tiene a bien transferir, por compraventa todos los derechos y acciones que tiene en la compañía, en la que incluyen las acciones indicada en la cláusula anterior, a favor de la señora SANTA ISABEL CHICA CEDEÑO,

**TERCERA: PRECIO:** La compradora paga por las acciones y mas derechos que tenga el socio en la compañía, la suma de TRESCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES, al contado, dinero en efectivo y de curso legal, que los vendedores declaran haberlos recibido de la compradora, sin que en lo posterior hagan algún reclamo por este concepto.

**CUARTA: GRAVAMEN.-** Los vendedores declaran que sobre las acciones y más derechos en la compañía no existen impedimentos alguno que se oponga a la ejecución del presente contrato.

**QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes libres y voluntariamente aceptan todos los términos de este contrato, por estar conforme a sus recíprocos intereses, quedando facultada la compradora para que realice los tramites correspondiente para la legalidad de sus derecho, entre ellos haga conocer a la Compañía la transferencia total de las acciones.

Las partes para constancia firman el Presente contrato, por estar de acorde a sus recíprocos intereses.

Plinio Quintiliano Ocampo Mendieta  
Superintendencia de Compañías  
14 MAY 2008  
RECIBIDO  
Landy Leonor López Orellana,  
Santa Isabel Chica Cedeño



En la ciudad de El Carmen, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes dieciocho de septiembre del dos mil seis, a las quince horas veinte minutos, ante mí Abogado Francisco Enrique Espinel García, Notario Público Primero del Cantón, comparecen los señores, Plinio Quintiliano Ocampo Mendieta, portadora de la cedula de ciudadanía número 170416196-5, Landy Leonor López Orellana portadora de la cédula de ciudadanía número 130243009-3 y Santa Isabel Chica Cedeño, portadora de la cedula de ciudadanía número 170520735-3, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas constantes al pie del presente documento.- Al efecto juramentados que fueron en legal y debida forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales, manifiestan que las firmas y rúbricas constantes al pie del presente contrato son propias y que como tales las reconocen como las suyas. Leída que les fue esta acta a los comparecientes, se afirman y ratifican en ella y firman con el señor Notario que da fe.-

Plinio Quintiliano Ocampo Mendieta

Landy Leonor López Orellana

Santa Isabel Chica Cedeño

NOTARIO PÚBLICO

Ab. Francisco Espinel García  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO  
DEL CANTÓN EL CARMEN

**LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS**

Nombre del Accionista: El Campesino Huérfano Plinio

Nacionalidad: Ecuatoriana

Adula o pasaporte N°: 170 A 16 1965

DE LA COMPAÑIA: Empresa de Volquetes EVOI S.A.

Folio N°: 007

**Empresa EVOL S.A.**



FECHA	NOTARÍA	SUSCRIPCIÓN		Pagos Parc. VALOR	ACCIONES PAGADAS			TRANSFERENCIAS				VALORES TOTALES			Firma del Representante Legal	OBSERVACIONES	
		CAPITAL	#		#	Valor Unit.	Valor Total	#	CEDENTE	Valor Total	CESSIONARIO	BEBE	HABER	SALDO			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
13-05-03	1ª de Guano	100	5	25		20	25								<i>[Signature]</i>	Accionista fundador	
				25			50										
				25			75										
				25			100										
14-07-06								5	Ocampo Mendez Plinio S	100	Santa Isabel Chica Cedeño		100	100	-	<i>[Signature]</i>	

Suscripción de acciones  
 14 MAY 2008  
 Notario

## TRANSFERENCIA DE ACCIONES



En la ciudad de El Carmen, Provincia de Manabí, hoy día veinticinco de septiembre mil seis, por una parte los cónyuges señores Barberán Pulido Ricardo Antonio, portador de la cédula de ciudadanía N° 170700617-5, y Blanca Isabel Silva Hurtado, portadora de cédula de ciudadanía N° 130137710-5, de estado civil casados, en calidad de cedentes vendedores; y por otra parte el señor Vivas Basurto Eli Lizardo portador de la cedula de ciudadanía número 130535525-5; en calidad de cesionario comprador; los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, con capacidad legal y suficiente para contratar y obligarse; libre y voluntariamente tienen a bien celebrar el presente contrato de conformidad a las estipulaciones que se indica a continuación:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** El señor Barberán Pulido Ricardo Antonio es accionista de la Compañía **EMPRESA DE VOLQUETEROS EVOL S.A.**, propietario de cinco acciones, ordinarios y nominativa de veinte dólares estadounidenses cada una; compañía que fue constituida mediante escritura pública celebrada, ante el Abogado Francisco Enrique Espinel García, Notario Publico Primero del Cantón El Carmen, el 23 de mayo del 2003, y aprobada por la Intendencia de Compañía de Portoviejo mediante resolución número 03.P. DIC 00239 de fecha 17 de julio del 2003, inscrita en el Registro Mercantil, del cantón El Carmen el 25 de Septiembre del mismo año.

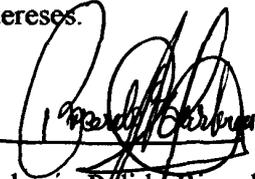
**SEGUNDA: TRANSFERENCIA.-** con los antecedentes indicados y por medio de este instrumento los cónyuges señores Barberán Pulido Ricardo Antonio y Blanca Isabel Silva Hurtado, por sus propios derechos libre y voluntariamente tiene a bien transferir por compraventa todos los derechos y acciones que tiene en la compañía, en la que incluyen las acciones indicada en la cláusula anterior, a favor del señor **VIVAS BASURTO ELI LIZARDO**,

**TERCERA: PRECIO:** El comprador paga por las acciones y mas derechos que tenga el socio en la compañía, la suma de **MIL QUINIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES**, al contado, dinero en efectivo y de curso legal, que los vendedores declaran haberlos recibido del comprador, sin que en lo posterior hagan algún reclamo por este concepto.

**CUARTA: GRAVAMEN.-** Los vendedores declaran que sobre las acciones y más derechos en la compañía no existen impedimentos alguno que se oponga a la ejecución del presente contrato.

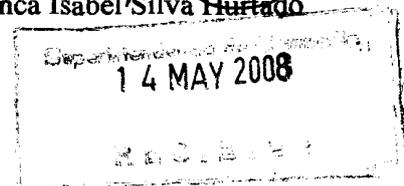
**QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes libres y voluntariamente aceptan todos los términos de este contrato, por estar conforme a sus recíprocos intereses, quedando facultado el comprador para que realice los tramites correspondiente para la legalidad de sus derecho, entre ellos haga conocer a la Compañía la transferencia total de las acciones.

Las partes para constancia firman el Presente contrato, por estar de acorde a sus recíprocos intereses.

  
Barberán Pulido Ricardo Antonio

  
Vivas Basurto Eli Lizardo

  
Blanca Isabel Silva Hurtado





ciudad de El Carmen, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veinti cinco de septiembre del dos mil seis, a las quince horas diez minutos, ante mí Abogado Raúl Clemente Mero Vargas, Notario Público Segundo del Cantón, comparecen los señores, Barberán Pulido Ricardo Antonio, portador de la cedula de ciudadanía número 170700617-5, Blanca Isabel Silva Hurtado, portadora de la cédula de ciudadanía número 130137710-5 y Vivas Basurto Eli Lizardo, portador de la cédula de ciudadanía número 130535525-5, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas constantes al pie del presente documento.- Al efecto juramentados que fueron en legal y debida forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales, manifiestan que las firmas y rúbricas constantes al pie del presente contrato son propias y que como tales las reconocen como las suyas. Leída que les fue esta acta a los comparecientes, se afirman y ratifican en ella y firman con el señor Notario que da fe.-

Ricardo Antonio Barberán Pulido

Silva Hurtado Blanca Isabel

Eli Lizardo Vivas Basurto



NOTARIO PÚBLICO  
Dr. Raúl C. Mero Vargas  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO  
EL CARMEN - MANABÍ - ECUADOR

**LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS**

Nombre del Accionista: Barberán Pulido Ricardo Antonio

Nacionalidad: Ecuatoriana

Cédula o pasaporte N°: 1703006135

DE LA COMPAÑIA: Empresa de Volqueteros EVOL S.A.

Folio N°: 001

**Empresa EVOL S.A.**



FECHA	NOTARÍA	SUSCRIPCIÓN		Pagos Parc. VALOR	ACCIONES PAGADAS			TRANSFERENCIAS			VALORES TOTALES			Firma del Representante Legal	OBSERVACIONES		
		CAPITAL	#		#	Valor Unit.	Valor Total	#	CEDEnte	Valor Total	CEsionario	BEBE	HABER			SALDO	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
23-05-03	1 <sup>ra</sup> El Carmen	100	5	95		90	25										La junta general de accionistas resolvió univocamente del pago de los dividendos pendientes.
				25			50										
				25			75										
				25	5		100										
25-09-06	2 <sup>da</sup> El Carmen							5	BERBERAN RICARDO A	100	VIVAS BOZUELO ELIZABETH						Firma: Barberan Ricardo Antonio
1-08-07	1 <sup>ra</sup> El Carmen								VIVAS BOZUELO JULIO RICARDO	100	JORRES CUALQUI	100	100	-			

Superintendencia de Compañías  
**14 MAY 2009**  
 RECIBIDO